



NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

**Facultad Ciencias
Químicas**

DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE LA UCM (BOUC de 30 de julio de 2012)

En todos los Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias Químicas se establece la asignatura denominada “Trabajo Fin de Grado” (TFG) con carácter obligatorio.

Los estudiantes deben cursar un total de 18 créditos en los grados de Química y Bioquímica, y de 15 créditos en el grado de Ingeniería Química.

I.- CONCEPTO, NATURALEZA Y MODALIDADES DE OFERTA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

1. CONCEPTO Y NATURALEZA

El TFG es una materia obligatoria que debe cursar el estudiante al final de su trayectoria académica en el grado con la finalidad de mostrar que ha adquirido las competencias vinculadas al plan de estudios de la titulación cursada.

Se trata de un trabajo teórico-práctico, en ningún caso exclusivamente bibliográfico, realizado individualmente por cada estudiante, bajo la supervisión de no más de dos profesores. Este trabajo ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de trabajo del alumno esté de acuerdo con el número de créditos que se ha asignado en cada uno de los planes de estudios, teniendo en cuenta una dedicación del alumno de 25 horas de trabajo total, incluido, por tanto, el presencial y el personal, por crédito ECTS.

2. OFERTA DE TFG:

Los TFG serán ofertados por la Facultad de Ciencias Químicas a propuesta de los Departamentos implicados en la docencia del Grado correspondiente.

La Facultad facilitará la realización del TFG a aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales.

Los estudiantes podrán realizar el TFG, en base a los acuerdos de intercambio, en universidades extranjeras.



NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

**Facultad Ciencias
Químicas**

II.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

1. PROPUESTAS

Los Departamentos implicados en los Grados harán, cada curso académico, una oferta de TFG.

Esta oferta deberá incluir, para cada TFG, los siguientes contenidos:

- Grado
- Título del trabajo que se propone
- Breve descripción del trabajo a desarrollar
- Profesor o profesores tutores

Cada departamento propondrá, además, un proyecto genérico, en previsión de que la demanda de proyectos sea superior a la oferta realizada, con el fin de garantizar que todos los estudiantes que cumplan los requisitos exigidos puedan cursar el TFG.

2. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Comisión de TFG de cada Grado que valorará la oferta estará formada por:

- Vicedecanos con competencias sobre estudiantes y prácticas externas y relaciones internacionales
- Secretario de la Facultad
- Coordinador del Grado
- Un representante de estudiantes.

En el caso del Grado de Bioquímica también formará parte la Comisión interna del TFG.

La Comisión valorará principalmente la adecuación de las propuestas al grado correspondiente.

A principio de curso, y una vez aprobadas las propuestas de TFG por la citada Comisión, se publicará en los Tablones de Anuncios de Secretaría y en la página web de la Facultad una relación de las plazas ofertadas para cada uno de los Grados en la que se indicará el título del trabajo, un breve resumen, el nombre del profesor tutor y el departamento en que se realizará el trabajo.



NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

**Facultad Ciencias
Químicas**

3. SOLICITUD DE MATRÍCULA Y ASIGNACIÓN DE TRABAJOS

Una vez cerradas las actas de septiembre, los alumnos que cumplan los requisitos correspondientes a su grado (especificados en el apartado “Matrícula”), solicitarán la matrícula del TFG mediante instancia, que entregarán en el Registro de la Facultad dentro de los plazos que se establezcan.

La Comisión de TFG de cada Grado confeccionará una relación priorizada de alumnos solicitantes tomando como criterio la nota media de los expedientes al cierre de la convocatoria de solicitud para realizar el TFG.

La Comisión de TFG elaborará una segunda relación, siguiendo el criterio mencionado, para aquellos alumnos que no cumpliendo los requisitos para matricular el TFG (especificados en el apartado “Matrícula”) no les queden pendientes de superar mas de 12 créditos sobre los requisitos establecidos, y así lo soliciten mediante instancia dirigida al Sr. Decano, que entregarán en el Registro de la Facultad dentro de los plazos que se establezcan.

Las listas de prelación se publicarán en la Secretaría y en la página web de la Facultad con el fin de subsanar los posibles errores. Se establecerá un plazo de cinco días hábiles para interponer reclamaciones, que se presentarán debidamente justificadas en el Registro de la Facultad.

La Comisión adjudicará a cada estudiante, en sesión pública, el trabajo que elija en función del orden previamente establecido. A los alumnos de la segunda lista se les asignará un TFG en función de la prelación establecida en su listado, y una vez que hayan elegido todos los alumnos de la primera lista.

Para dejar constancia del compromiso de realización del Trabajo Fin de Grado y poder formalizar la matrícula, los alumnos deberán rellenar una ficha que se entregará durante el acto de adjudicación de los trabajos.

La Comisión garantizará un reparto equitativo de los Trabajos Fin de Grado entre los departamentos implicados en cada Grado que propongan TFG. Para ello, la distribución se realizará de manera proporcional al número de alumnos solicitantes y al número de departamentos implicados, teniendo en cuenta su carga docente en el Grado.



NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Facultad Ciencias Químicas

III.- MATRÍCULA

Los alumnos tendrán derecho a matricular el TFG si cumplen los siguientes requisitos:

De carácter general:

- Haber solicitado la matrícula del TFG
- Tener matriculados todos los créditos que les quedan para finalizar el Grado.

De carácter específico:

- Grado de Química: tener superados todos los créditos de los módulos básico y fundamental.
- Grado de Ingeniería Química: tener superados 180 créditos obligatorios.
- Grado de Bioquímica: tener superadas las materias básicas y el módulo de Bioquímica y Biología Molecular.

El estudiante podrá hacer uso, siempre que cumpla los requisitos establecidos, de la convocatoria extraordinaria de fin de carrera de febrero, en la que, para facilitar la terminación de los estudios, no será necesario que el TFG haya sido matriculado con anterioridad.

IV.- EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

1. ENTREGA Y CONTENIDO DE LA MEMORIA

El alumno deberá entregar las memorias encuadernadas, una por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora, y una versión en formato electrónico, del TFG al presidente o al miembro de la comisión evaluadora del departamento donde haya realizado el trabajo, junto con el informe emitido por el tutor en sobre cerrado y firmado por el mismo, siete días antes de la fecha de defensa. Los alumnos que no hayan entregado el trabajo en la fecha que se determine serán calificados como “no presentado”.

La memoria de TFG para los Grados de Química y Bioquímica deberá incluir:

- Introducción breve.
- Objetivos y/o plan de trabajo.
- Resultados que incluyan una discusión crítica y razonada.
- Conclusiones.
- Bibliografía.



NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Facultad Ciencias Químicas

En el caso de la memoria del TFG en Ingeniería Química se incluirá:

- Introducción y objetivos.
- Estudio de viabilidad.
- Memoria técnica.
- Evaluación de impacto ambiental.
- Presupuesto.
- Bibliografía.

En todos los casos, la introducción y las conclusiones han de escribirse en inglés.

En el caso de los alumnos que hayan realizado su TFG en el marco del programa Erasmus también presentarán la memoria para evaluación.

2.- NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES EVALUADORAS

Los miembros de las comisiones evaluadoras serán nombrados a principio de curso por la Junta de Facultad a propuesta del Decano. Se nombrará más de una comisión en cada grado cuando el número de alumnos matriculados así lo requiera.

En el caso del Grado en Química las comisiones evaluadoras del TFG estarán constituidas por un profesor propuesto por cada uno de los siguientes departamentos: Química Analítica, Química Física I, Química Inorgánica I, Química Orgánica I, Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica. En caso necesario será ampliada por un profesor de los departamentos no representados en la comisión evaluadora.

Las comisiones evaluadoras del TFG del Grado en Ingeniería Química estarán constituidas por tres profesores propuestos por el Departamento de Ingeniería Química. En caso necesario será ampliada por un profesor de los departamentos no representados.

Las comisiones evaluadoras del TFG del Grado de Bioquímica estarán constituidas por cuatro profesores de los Departamentos de Bioquímica y Biología Molecular de la UCM. En caso



NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

**Facultad Ciencias
Químicas**

necesario, será ampliada por un profesor de los departamentos no representados en la comisión evaluadora.

3. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO ANTE LA COMISIÓN EVALUADORA.

Será requisito indispensable para la presentación y defensa del TFG que el alumno tenga superados todos los créditos necesarios para obtener el título de Graduado. Asimismo deberá tener el visto bueno del director del trabajo.

El Decanato fijará las fechas, dentro de cada convocatoria, en las que se deberá exponer oralmente, en sesión pública, el trabajo desarrollado en un tiempo de 10-15 minutos seguida de unos 10 minutos de preguntas y debate de las mismas. La presentación de la introducción y conclusiones, se realizará en inglés.

4. VALORACIÓN

La calificación final otorgada por la Comisión Evaluadora se obtendrá teniendo en cuenta el informe del Tutor académico, la memoria elaborada, la presentación oral y los conocimientos demostrados por el alumno. La calificación estará basada en la puntuación absoluta sobre 10 puntos y de acuerdo con la escala establecida en el RD 1125/2003.

- Informe elaborado por el tutor: 30% de la calificación total.
- Memoria elaborada: 35%.
- Presentación oral, defensa del TFG y el conocimiento demostrado por el alumno: 35%.

El secretario de cada uno de las comisiones será responsable de cumplimentar un documento con las calificaciones.

La calificación obtenida no podrá ser incluida en actas hasta que no hayan sido consolidadas las actas del resto de las asignaturas de la titulación.

El Coordinador del Grado será el responsable de la traslación de la calificación a las actas y del cierre de las mismas.



NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

**Facultad Ciencias
Químicas**

Si en alguna de las convocatorias del curso el alumno no cumpliera los requisitos para la defensa de dicho TFG figurará como no presentado.

Las comisiones encargadas de la evaluación podrán proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFG de excepcional calidad. Dichas propuestas serán estudiadas por una comisión formada por los presidentes de las comisiones evaluadoras y el Coordinador de la Titulación que serán la encargada de la concesión final de dicha calificación a fin de que no exceda el cupo establecido, dado que los TFG constituyen un grupo único a este efecto (BOUC de 20 de julio de 2010).

En el supuesto de que el alumno no apruebe el trabajo en las dos convocatorias del curso deberá matricularse de nuevo, pero no será necesaria una nueva adjudicación, siempre que esté de acuerdo el tutor y lo solicite el estudiante mediante instancia al Sr. Decano, que se entregará en el Registro de la Facultad.

5. CONVOCATORIA DE MATRICULA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO

Los alumnos que tras el cierre de las calificaciones de la convocatoria de febrero, cumplan los requisitos exigidos para poder matricular el TFG, podrán solicitar su matriculación, previa la asignación del Trabajo a realizar.

Esta asignación se hará, de la oferta que haya quedado libre después de que todos los alumnos solicitantes en el periodo ordinario hayan escogido. No se podrán elegir TFGs, ya sean individuales o genéricos, que tengan actividades programadas durante el primer cuatrimestre del curso. En caso de necesidad especial, los departamentos asegurarán una oferta alternativa.

Para el orden de adjudicación de estos trabajos, se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico del alumno al cierre de actas de la convocatoria de febrero. En caso de empate, se adjudicará al primer solicitante atendiendo a la fecha de entrada de su solicitud en el Registro de la Facultad de Ciencias Químicas."